



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

*Área de Movilidad*

### Anuncio

*PUBLICACIÓN PLAZO ALEGACIONES Y UBICACIÓN DEL TEXTO DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.*

En base al acuerdo adoptado por el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en sesión ordinaria celebrada el 25 de julio de 2024, por el que se aprobó inicialmente la Ordenanza de Movilidad de la Ciudad de Málaga se pone en conocimiento mediante el presente anuncio que el texto publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de 31 de julio 2024, se encuentra ubicado para su consulta en los siguientes enlaces: <https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/tablon-de-edictos/>, así como en la página web de movilidad: <https://movilidad.malaga.eu/es/servicios/zona-bajas-emisiones/>.

El expediente se somete a información pública y audiencia a los interesados durante un plazo de treinta días hábiles computados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el boletín oficial, durante el cual puedan presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportunas, dirigidas al Área de Movilidad, a través de los medios legalmente establecidos, que deberán ser resueltas mediante un nuevo acuerdo plenario definitivo.

En caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Málaga, 31 de julio de 2024.

La Teniente de Alcalde Delegada de Movilidad, firmado: María Trinidad Hernández Méndez.

**3178/2024**